



DECRETO:

Considerando que la Base 25.1.c) de la de Ejecución del Presupuesto 2016, aprobado definitivamente en sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de fecha 15 de diciembre de 2015, establece que los gastos de desplazamiento se indemnizarán de acuerdo con el baremo que para ello se establezca con carácter general para toda la Administración Pública, ya sea por utilización de coche propio o por la de cualquier otro medio de locomoción.

Considerando que en el artículo 1 de la Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre, se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Vistos los justificantes presentados por los Sres./Sras. Diputados/as Provinciales de los desplazamientos realizados con motivo de viajes oficiales en el mes de octubre de 2016.

Visto el documento contable de existencia de crédito, con cargo a la Aplicación presupuestaria 2016 91200 2310000 denominada "Gastos desplazamiento Órganos de Gobierno" y según RC n.º 12016000001195, en uso de las atribuciones que me están conferidas por Decreto 2016-0541 de fecha 19 de febrero de 2016,

Resuelvo:

Primero: Aprobar la relación de Régimen Interior, relativa a los desplazamientos presentados por los Sres./Sras. Diputados/as Provinciales realizados con motivo de viajes oficiales del mes de octubre de 2016.

Segundo: Comprobados que los mismos están conformes, aprobar el reconocimiento de la obligación según AD 12016000006508 para su inclusión en la próxima nómina, en concepto de Desplazamientos (Kilometrajes y Autopista) del mes de octubre de 2016:

**RELACIÓN DEL MES DE OCTUBRE DE 2016**

	<b>DESPLAZAMIENTOS (Kilometrajes y Autopista)</b>	<b>IMPORTE TOTAL LOCOMOCIONES</b>
	<b>DIPUTADOS PROVINCIALES</b>	
	Salvador Aguilera Ramos	141,36 €
	Antonio José Cases Mollar (septiembre)	309,70 €
	Antonio José Cases Mollar	297,16 €
	Cristina Fernández Alonso	51,68 €
	Mario Ángel García Báscones (julio)	231,80 €
	Mario Ángel García Báscones (agosto)	181,45 €
	Mario Ángel García Báscones (septiembre)	212,80 €
	Francisco Juan Mars	150,10 €



Juan Bautista Juan Roig	403,20 €
Virginia Martí Sidró (agosto-septiembre)	114,91 €
Virginia Martí Sidró	49,40 €
Evaristo Martí Vilaró	190,00 €
M <sup>a</sup> Nieves Martínez Tarazona	269,23 €
José Manuel Navarro Arnau (agosto-septiembre)	186,88 €
José Manuel Navarro Arnau	77,90 €
Santiago Pérez Peñarroya	155,04 €
Pablo Roig Ferrando (mayo)	98,99 €
Pablo Roig Ferrando (junio)	90,82 €
Pablo Roig Ferrando (julio)	81,89 €
Pablo Roig Ferrando (agosto)	91,20 €
M <sup>a</sup> José Tena Martínez	80,75 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.466,26 €</b>

Lo manda y firma El Presidente, por delegación, el Diputado Delegado de Régimen Interior, en Castellón de la Plana, de lo que, como Secretario, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen